Pacto por la Salud
"Peteĩ ñe´ême Jaikopa haĝua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° **119**/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 84/2011 "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA BRIGADA MÉDICA CUBANA" – PLURIANUAL - ID N° 225.134.-

Asunción, 10 de noviembre de 2011.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Miguel Angel López, Director Administrativo - M.S.P. y B.S., y el Lic. Carlos Torres Decoud, Representante del Comité de Evaluación – Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 04 de noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la presente contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, según reza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2998 de fecha 17 de octubre de 2011.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 503 de fecha 09 de noviembre de 2011.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" facultá a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 84/2.011 "Servicio de Hospedaje para Brigada Médico Cubana" – Plurianual - ID N° 225.134, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO MINIMO RECOMENDADO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO RECOMENDADO (IVA INCLUIDO)
1. WABEN S.A.	1.-	27.700.000.-	55.400.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**27.700.000.-**	**55.400.000.-**

Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido: Guaraníes veinte y siete millones setecientos mil.
Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido: Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil.

Artículo 2°. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DESALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2011, y el saldo pendiente para el siguiente ejercicio fiscal 2012, queda pendiente a la aprobación por ley.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.281